

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 3157/2010
ID TÍTULO: 2501772

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina de Albacete• Facultad de Medicina de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8. RESULTADOS

Se ha detectado la inclusión de un nuevo párrafo dentro del apartado Procedimiento general para valorar el progreso y resultados con respecto a la memoria verificada. Si se quiere modificar este aspecto de la memoria, se ha indicar este cambio dentro del formulario de modificación para su posterior evaluación. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se propone una modificación del plan de estudios, consistente en la ampliación de las plazas ofertadas para el centro de Ciudad Real, de 50 a 60 plazas.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La memoria de verificación de "Graduado en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha" fue aprobada el 2 de julio de 2010. Se proponía impartir el título en dos centros: las facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real. En la Facultad de Medicina de Ciudad Real se ofertaban 50 plazas de nuevo ingreso durante los cuatro primeros cursos académicos. En el primer curso de implantación (2010/11) se ofertaron 50 plazas. A partir del segundo año de implantación y en los cursos sucesivos (2011/12, 2012/13 y 2013/14) se han ofertado 60 plazas de nuevo ingreso, lo que ha supuesto un incremento del 20% respecto a la propuesta original. Este aumento se ha debido a la gran demanda de solicitudes de admisión (la tasa de plazas ofertadas para estudiantes de Medicina en Castilla - La Mancha es de 0,8 por cada 10.000 habitantes, la más baja del país, muy por debajo del 1.4 recomendado). Por ello, se ha optado por ampliar las plazas de nuevo ingreso en 10 alumnos (60 alumnos nuevos cada curso). Este incremento es perfectamente asumible manteniendo su adecuación tanto al profesorado y recursos disponibles como a la metodología empleada. Los distintos cursos del grado siguen un modelo de aprendizaje integrado basado en módulos de objetivos y centrado en el estudiante (http://www.uclm.es/cr/medicina/grado_modelo_docente.html). Existen una serie de fases de aprendizaje que incluyen sesiones teóricas y prácticas. En la mayoría de estas fases, los alumnos se desdoblaban inicialmente en grupos de 25 para las sesiones teóricas -lo que supone una duplicación de los créditos a impartir- y en subgrupos de 5 alumnos para las sesiones prácticas. No obstante, en las prácticas clínicas llevadas a cabo en el nuevo Hospital General Universitario de Ciudad Real la relación es de 1 facultativo docente por cada dos alumnos, una relación realmente envidiable. El aumento a 60 estudiantes ha

atender mejor la demanda social de plazas, manteniendo dos grupos de 30 alumnos y subgrupos de 5-6 alumnos para las clases prácticas, sin incrementar significativamente la carga docente del profesorado. Con respecto a los recursos, todos los seminarios disponibles -dos por curso- cuentan con más de 30 puestos así como los distintos laboratorios de prácticas (Bioquímica, Sala de Microscopios, Fisiología, Sala de Disección, etc.). Asimismo, las aulas del Hospital General Universitario de Ciudad Real -especialmente acondicionadas para la docencia del Grado de Medicina- también están adaptadas para más de 30 alumnos. Por tanto, el modelo docente empleado es perfectamente compatible con 60 alumnos desdoblados en dos grupos de 30 para las clases teóricas y en subgrupos de 5-6 alumnos para las clases prácticas. La relación entre facultativo docente y alumno se mantiene invariable. Por todo lo expuesto, tanto los recursos humanos como materiales son suficientes para un aumento de 50 a 60 plazas de nuevo ingreso. La calidad docente está garantizada ya que se mantienen prácticamente inalterables las ratios por desdoble en grupos y subgrupos.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken